

RC  
45495 ✓

Gonzalo  
28 DIC. 1999

176.

bal y An. 98.

Atendido Ok. fl

S.1. 00

1132  
Buzón

no adj.

Quito, 22 de diciembre de 1999

Señor  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

Señor Superintendente:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes me cumple enviar anexo la Tercera Copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ESPECTROCROM CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Dígnese por lo tanto, concederme un Certificado de la nómina actualizada de socios de la Compañía.

Nuestro número de expediente es 5342496 y RUC No. 1791312503001.

Por la favorable atención prestada a nuestra solicitud, me suscribo de usted.

Atentamente,



Edmundo Regalado  
Gerente

ok. fl

DE ARCHIVO

Martes Gaudel

RECEPCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

28 DIC 99 11 59 fl

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS

OK. Ingresado al sistema. 2000.01.05. fl  
Acompañó nómina de socios.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: LOS CONYUGES INGENIERO  
 EDMUNDO REGALADO VARELA Y SEÑORA  
 ALEXANDRA BENAVIDEZ MESIAS**

**A FAVOR DEL: SEÑOR INGENIERO MARKUS  
 SCHMIDT Y OTRA**

**CUANTIA: S/. 1'000.000,00**

**DI:**

**COPIAS**

**\*/\*\*/\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día veinte y uno de Septiembre de de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Ingeniero EDMUNDO REGALADO VARELA y señora ALEXANDRA BENAVIDEZ MESIAS, por sus propios derechos; Ingeniero ERNESTO

**ME.**

SUAREZ TINAJERO, en su calidad de Apoderado <sup>pk</sup> del señor MARKUS SCHMIDT, según consta del documento habilitante que se agrega; y, la Licenciada PATRICIA VIELMA VILLAROEL, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "S E Ñ O R

**NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía ESPECTROCROM CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se indican a continuación: **P R I M E R A.-**

**COMPARECIENTES:** **Uno.** - En calidad de CEDENTE, el Ingeniero EDMUNDO REGALADO VARELA, en su calidad de Socio y además comparece la señora ALEXANDRA BENAVIDEZ MESIAS para autorizar la cesion de participaciones. **Dos.** - El señor Ingeniero MARKUS SCHMIDT, representado en este acto por su APODERADO ESPECIAL, señor Ingeniero ERNESTO SUAREZ TINAJERO, conforme consta del documento que se agrega y la señora Licenciada PATRICIA VIELMA VILLAROEL, por sus propios



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

- 2 -

derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-

**S E G U N D A: ANTECEDENTES: Uno.-**

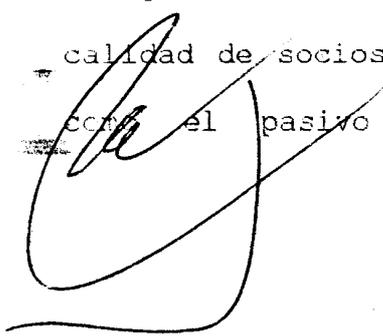
Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía ESPECTROCROM CIA. LTDA. **Dos.-**

Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Abril de este mismo año, se aumentó el capital de la Compañía de dos millones a diez millones de sucres.

**Tres.-** De conformidad con la Ley el señor Ingeniero EDMUNDO REGALADO VARELA, en su calidad de SOCIO de ESPECTROCROM CIA. LTDA., expresó ante la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta se anexa para que sea protocolizada como documento habilitante, su voluntad de transferir UN MIL (1.000) participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, las mismas que, de acuerdo con la Ley, fueron ofrecidas a los socios de la

Compañía, quienes no manifestaron interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que dejaron en libertad al oferente para que someta a consideración de la Junta General el nombre de terceros para resolver lo procedente, habiendo dado a conocer que quienes han manifestado su interés en adquirirlas, son el señor Ingeniero Markus Schmidt y la señora Licenciada Patricia Vielma Villaroel, cuyos nombres fueron puestos en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios y aceptados de conformidad con la Ley, en la forma establecida en el Acta de Junta General de Socios que se anexa como documento habilitante.- **T E R C E**

**R A: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Ingeniero Edmundo Regalado Varela, por sus propios derechos, transfiere UN MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una en la siguiente forma: Quinientas participaciones de un mil sucres a favor del señor Ingeniero Markus Schmidt y quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Licenciada Patricia Vielma Villaroel.- La transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones y a la calidad de socios de la Compañía, esto es, tanto el activo como el pasivo aplicable a las aportaciones que se



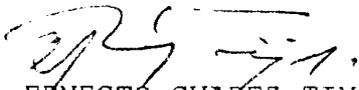


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

transfieren mediante esta escritura.- La transferencia se la hace por su valor nominal.- De esta manera el cuadro de integración del capital de la Compañía queda conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se anexa como documento habilitante.- Dignese señor Notario, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías disponer que se sienta la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía ESPECTROCROM CIA. LTDA., respecto a la transferencia a la que se refiere esta escritura y añadir las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para su plena validez.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Mauricio E. Yépez R., Abogado con matrícula Profesional número mil cuatrocientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. EDMUNDO REGALADO VARELA ✓

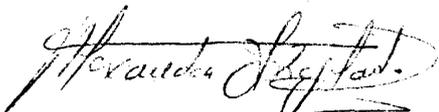
C.C. No. 040042887-6

  
ING. ERNESTO SUAREZ TINAJERO

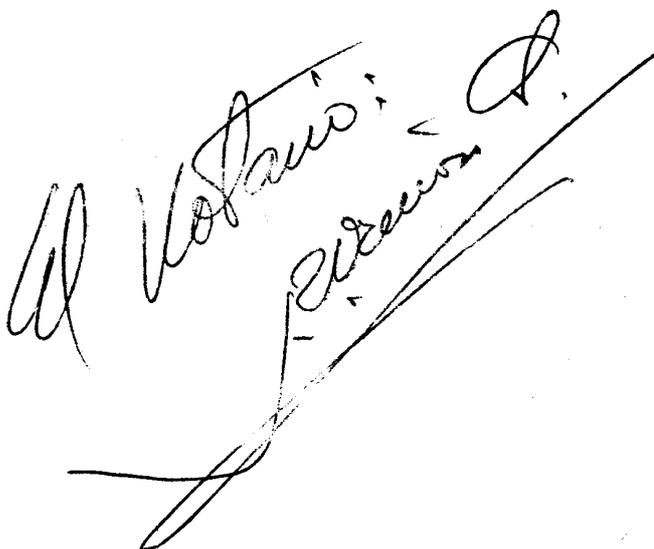
C.C. No. 180019497-7

P. Vielma  
LICDA. PATRICIA VIELMA VILLARREAL

C.C. No. 170638481-3.

  
SRA. ALEXANDRA BENAVIDEZ MESIAS

C.C. No. 170497251-0

  
A. Volante  
E. Benavidez





CONSULADO DEL ECUADOR  
BONN

### PODER ESPECIAL

TOMO NUMERO: UNO  
PODER ESPECIAL NUMERO: 57/99  
PAGINA NUMERO: SESENTA Y DOS

En la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Juan F. Holguín, Encargado de los Asuntos Consulares en esta ciudad, comparece el señor MARKUS SCHMIDT, de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la Cédula de Ciudadanía alemana número dos cero cuatro tres uno dos nueve ocho seis siete (C.C.2043129867) domiciliado en: Auf der Burg 10, Betzdorf, República Federal de Alemania, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de el señor Ing. ERNESTO SUAREZ TINAJERO, al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice así: "SEÑOR CONSUL: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste un Poder Especial conforme al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente documento el señor MARKUS SCHMIDT, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Betzdorf, Alemania. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El Compareciente señor MARKUS SCHMIDT, por sus propios derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ing. ERNESTO SUÁREZ TINAJERO, a fin de que a su nombre y representación realice las gestiones que a continuación se expresan: 1.- Para que intervenga a su nombre y representación en la suscripción de la escritura pública de Cesión de Participaciones que a su favor hará el señor Ing. Edmundo Regalado Varela en su calidad de socio de la Compañía ESPECTROCOM CIA. LTDA., de quinientas participaciones de mil sucres cada una. 2.- Se faculta al Mandatario para que reciba los títulos o certificados de las participaciones, asista a las Juntas Generales de Socios con voz y voto, incluyéndose aquellas Juntas en que se trata de asuntos que necesiten de cláusula especial, sin que la intervención del Mandatario esté limitada a los asuntos a tratarse en tales Juntas Generales, a recibir las utilidades y decidir sobre su destino y en fin confiere al Mandatario todas las facultades que le corresponden como socio de la compañía. El Mandatario nombrado podrá hacer uso de las facultades comunes otorgadas a los apoderados y de las especiales previstas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se tendrán expresamente incorporadas en el presente mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel cumplimiento del mismo. Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

El Otorgante

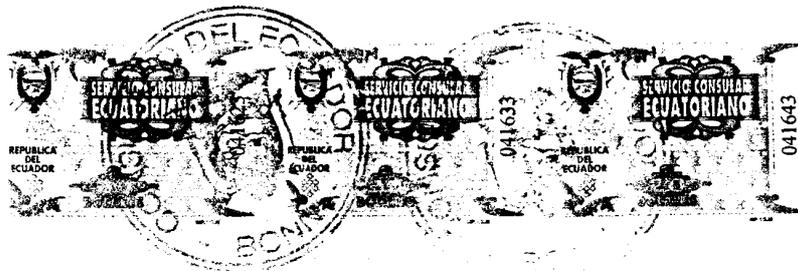


Dr. Juan F. Holguín  
Encargado de las Funciones  
Consulares

„**CERTIFICO** que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en las páginas sesenta y dos del Tomo Uno del libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Bonn, Alemania“. Dado y sellado el día de hoy veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve.

  
**Dr. Juan F. Holguín**  
**Encargado de los Asuntos Consulares**

Partida Arancel III 15b  
Valor US \$ 60,00





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
ESPECTROCROM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día miércoles 21 de abril de 1999, en las oficinas de la Compañía situada en la Av. República No 770, a las 15H00 se reúnen los Socios de la Compañía ESPECTROCROM CIA. LTDA. señores ingeniero Edmundo Regalado Varela, doctor Mauricio E. Yépez Regalado, ingeniero Luis Alberto Moyano e ingeniero Luis Santamaría, quienes integran la totalidad del capital pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº. DE PARTICIPACIONES	VALOR
Edmundo Regalado Varela	8.500	S/. 8'500.000.00
Mauricio Yépez Regalado	500	500.000.00
Luis Alberto Moyano	500	500.000.00
Luis Santamaría	500	500.000.00
	10.000.	10'000.000.00

Preside la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ESPECTROCROM CIA. LTDA. la Presidenta Titular, señora Alexandra Benavidez Mesías y actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Edmundo Regalado Varela.

Establecido el quórum reglamentario, la señora Presidenta declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, al estar presente y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, cuyo objeto es, concreta y específicamente, conocer la voluntad que ha expresado el socio ingeniero Edmundo Regalado Varela de transferir mil participaciones de un mil sucres cada una.

Aprobado por unanimidad el asunto materia de la presente Junta General, la señora Presidenta lo somete a consideración de los socios, a fin de que adopte la resolución legal correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, el socio ingeniero Edmundo Regalado Varela ofrece un mil participaciones a los otros socios, quienes no manifiestan interés en adquirir las participaciones ofrecidas, dejando en libertad al proponente para que someta a consideración de la Junta, el nombre de terceros para resolver lo precedente.

El socio ingeniero Edmundo Regalado Varela propone los nombres de los señores ingeniero Markus Schmidt y licenciada Patricia Vielma Villarreal, con quienes ha establecido contactos previos. La Junta General por unanimidad acepta la proposición y resuelve aceptar la transferencia de las participaciones, en la siguiente forma: El ingeniero Marrkus Schmidt adquiere quinientas participaciones de un mil sucres cada una y la licenciada Patricia Vielma Villarreal, adquiere quinientas participaciones de un mil sucres cada una. A tal

efecto los otros socios de la compañía renuncian a su derecho preferente en proporción a sus participaciones sociales en forma expresa, a favor de los señores adquirentes en la parte que le corresponde a cada uno de ellos, para que puedan adquirir las participaciones. La junta General luego de analizar el asunto, por unanimidad acepta la proposición, por lo que el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

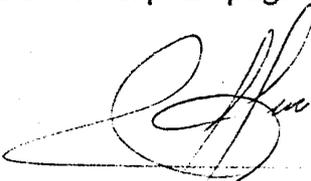
SOCIOS	No DE PARTICIPACIONES	VALOR	%
Edmundo Regalado Varela	7.500	S/. 7'500.000.00	75%
Mauricio Yépez Regalado	500	500.000.00	5%
Luis Alberto Moyano	500	500.000.00	5%
Luis Santamaría	500	500.000.00	5%
Markus Schmidt	500	500.000.00	5%
Patricia Vielma	500	500.000.00	5%
	10.000	10'000.000.00	5%

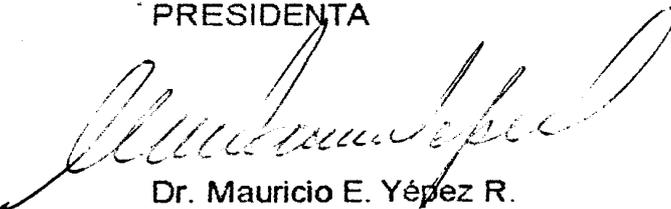
La Junta General de socios acepta la transacción por unanimidad la misma que se hace por su valor nominal.

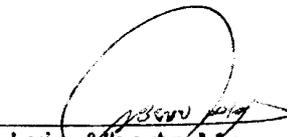
El señor Gerente General de la Compañía procederá a suscribir el documento habilitante que deberá insertarse en la escritura pública de cesión de participaciones, escritura que deberá ser suscrita por el cedente y los cesionarios y luego cumplirse con todas las formalidades de ley para su perfeccionamiento.

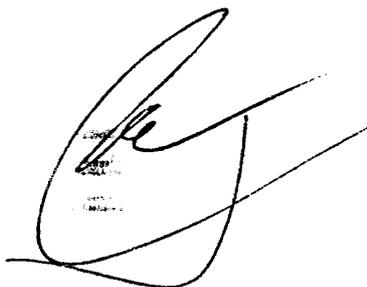
Con lo cual, siendo las 14H00 y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara clausurada la sesión, concediéndose un receso para que se redacte el Acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance por los socios presentes, que integran la totalidad del capital pagado de la compañía.

  
Alexandra Benavidez Mesías  
PRESIDENTA

  
Ing. Edmundo Regalado Varela  
GERENTE GENERAL

  
Dr. Mauricio E. Yépez R.  
SOCIO

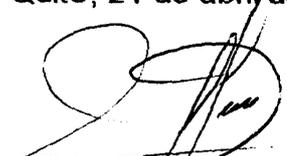
  
Ing. Luis Alberto Moyano  
SOCIO



  
Ing. Luis Santamaría  
SOCIO

CERTIFICACION. CERTIFICO que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ESPECTROCROM CIA. LTDA., que antecede es fiel copia del original y fue aprobada en sesión del miércoles 21 de Abril de 1999.

Quito, 21 de abril de 1999



Ing. Edmundo Regalado Varela  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Quito 21 de Abril de 1999.

SEÑOR NOTARIO:

Para los fines legales consiguientes cúpleme comunicar a usted en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ESPECTROCROM CIA, LTDA., que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el miércoles 21 de abril de mil novecientos noventa y nueve, el socio ingeniero Edmundo Regalado Varela expresó su voluntad de transferir quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor del ingeniero Markus Schmidt y quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor de la licenciada Patricia Vielma.

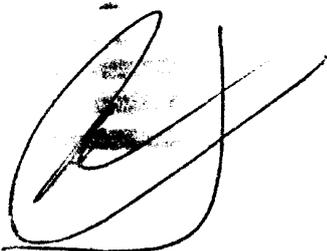
La Junta General por unanimidad aceptó la transferencia y me autorizó para que comunicará esta resolución, con el objeto de dar cumplimiento con la formalidad contenida en el Artículo 115 de la Ley de Compañías.

Una vez otorgada la escritura, usted Señor Notario se dignará disponer que siembre la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía., celebrada en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito el 18 de enero de 1996.

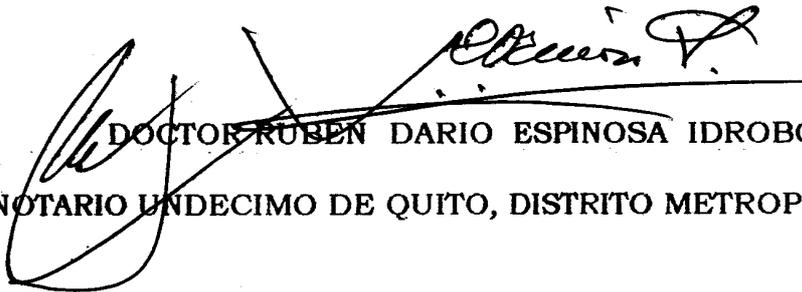
POR ESPECTROCROM CIA, LTDA.



Ing. Edmundo Regalado Varela  
Gerente General

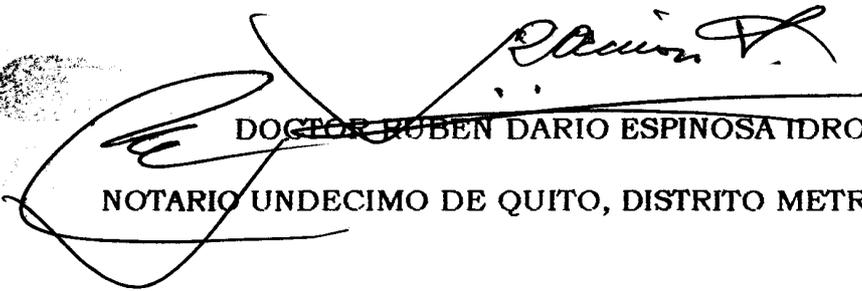


Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y  
nueve.-



**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**RAZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía "ESPECTROCROM CIA. LTDA.", otorgada  
ante mí, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis, tomé  
nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada Compañía,  
contenida en el presente instrumento.- Quito, a trece de Octubre de mil  
novecientos noventa y nueve.-



**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1062, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1755, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "ESPECTROCROM CIA LTDA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

n.g.

